PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 7 de mayo de 2015

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	*Evaluación de Ofertas del Llamado por Contratación Directa Nº 8/2015 ID Nº 291.017* "ADQUISICION DE SELLOS VARIOS"

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; La Ing. Maria Elena Muñoz de Jolay, Directora General de Administración y Finanzas; el Sr. Aldo Zaldívar, Director General de Administración de Emergencias, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Coordinador General, y la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado por Contratación Directa Nº 8/2015 ID Nº 291.017 "ADQUISICION DE SELLOS VARIOS"**

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los rubros para el presente llamado por Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria del Objeto de Gasto 340 "Otros Servicios en General", Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal vigente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 27 de abril del año dos mil quince en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 11:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por **Contratación Directa Nº 8/2015 ID Nº 291.017 "ADQUISICION DE SELLOS VARIOS"** conforme al Acta Nº 13/2015.

Se dejó constancia de que el mencionado Acto de Apertura es el resultado de una prórroga del plazo de la fecha de Apertura establecida inicialmente para el 14 de abril de 2015, prorrogándose en aquella oportunidad debido a que solo se presentó una empresa. La mencionada prórroga fue comunicada a la DNCP mediante Adenda Nº 01/2015 de fecha 14 de abril de 2015, conforme lo establecido en la resolución DNCP Nº 805/09 y el Art. 34 de la Ley 2051/03.

La cotización fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

Nº	OFERENTE	TOTAL
1	CARIMBOS SELLOS S.R.L	*4.163.000*
2	NEW Shop de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez	*5.242.000*

No se consignaron observaciones. El acta fue suscripta por la Sra. Natividad Morínigo, Coordinadora de la UOC; y la Sra. Nancy Montanía, Técnico de la citada dependencia.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.** *(Ver anexo)*

4.2 **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.**

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

4.2.1 Documentos comunes para personas físicas y jurídicas.

EMPRESAS	NEW Shop de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez		CARIMBOS SELLOS S.R.L	
DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente. *	✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	✓		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	✓		✓	

4.2.2 Documentos legales para oferentes individuales que sea personas físicas.

EMPRESA	NEW Shop de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	S/ SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	S/ SIPE	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	S/ SIPE	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente		✓
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	S/ SIPE	

4.2.3 Documentos legales para oferentes individuales que sea personas jurídicas.

EMPRESA	CARIMBOS SELLOS S.R.L	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	S/ SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	S/ SIPE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que estè inscripto en el Registro de Poderes); ò los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	S/ SIPE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	S/ SIPE	

De acuerdo a lo demostrado en los cuadros precedentes, se concluye que ambos oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Acto seguido se procede a seleccionar la oferta que presenta la el precio más bajo, correspondiente a la firma CARIMBOS SELLOS S.R.L, a objeto de verificar en detalle el cumplimiento de otros requisitos del llamado tales como:

a) **Documentaciones que avalen la experiencia en el mercado en la venta de sellos** (facturas y/o contratos) en los últimos dos años: Acreditado con las copias del Contrato y Orden de Compra presentadas de los años 2013 y 2014; cuyos montos representan el 30% de su oferta.

b) **Balances:** de los años 2011, 2012 y 2013.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Del análisis realizado, se determina que la oferta presentada por la empresa CARIMBOS SELLOS S.R.L se ajusta a los criterios de evaluación establecidos en el PBC y se encuentra calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo;* el COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente llamado a Licitación por **Contratación Directa *N°08/2015 ID N° 291.017* "ADQUISICION DE SELLOS VARIOS" a la empresa CARIMBOS SELLOS S.R.L** por un monto total de *GUARANIES CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL* (Gs. 4.163.000) según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MAXIMO
1.Sello automático de 3 líneas	Trodat	Austria	Unidad	Unidad	52	22.000	1.144.000
2.Sello automático de 4 líneas	Trodat	Austria	Unidad	Unidad	25	25.000	625.000
3.Sello redondo	Carimbos	Paraguay	Unidad	Unidad	40	15.000	600.000
4.Sello cuadrangular	Carimbos	Paraguay	Unidad	Unidad	12	18.000	216.000
5.Sello foliador	Automatik	Chile	Unidad	Unidad	8	180.000	1.440.000
6.Sello fechador	Automatik	Chile	Unidad	Unidad	6	15.000	90.000
7.Sello lineal de 1 línea	Carimbos	Paraguay	Unidad	Unidad	6	8.000	48.000
TOTAL							**4.163.000**

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Mag. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Francisco A. Antofioli L.